



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA  
 Unidad de Asesoría Jurídica  
 Dr. SCF/MGD/CCD/mcc

1676

RESOLUCION EXENTA N°

RANCAGUA,

13 MAR. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta 3316 ,de fecha 18 de Junio de 2014, Aprueba Texto de Característica Obligatoria de Ámbito “Gestión Clínica” código 1.11 “Procedimiento de Registro de Biopsias en Hospital Regional Rancagua Versión 2”; “Procedimiento de Registro de Biopsias en Hospital Regional de Rancagua Versión 3 y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 332/2014, de la Dirección Servicio de Salud O’Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro Establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validados por el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, “Procedimiento de Registro de Biopsias en Hospital Regional de Rancagua Versión 3; elaborado por el Hospital Regional Rancagua, Característica Obligatoria de Ámbito “Gestión Clínica” código 1.11, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*[Handwritten Signature]*

**DRA. SONIA CORREA FUENTES**  
**DIRECTORA (T y P)**  
**HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA**

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto .Calidad e IAAS
- ❖ Jefe Pabellones Quirúrgicos (Central, Especialidades, Maternidad)
- ❖ Jefe Endoscopia
- ❖ Jefe Anatomía Patológica
- ❖ Jefe Imagenología
- ❖ Jefe Patología Mamaria
- ❖ Jefe Patología Cervical
- ❖ Oficina de Partes

